

Jueves 23 de diciembre de 2010



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

**INFORME N° 212-082-00000292
QUE FORMA PARTE DE LA
ORDENANZA N° 1478
(ARBITRIOS MUNICIPALES 2011)**

(PUBLICADA EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2010)

NORMAS LEGALES

SEPARATA ESPECIAL

ANEXO - ORDENANZA N° 1478

(La Ordenanza se publicó en la edición del 22 de diciembre de 2010)

INFORME N° 212-082-00000292

MATERIA : Informe técnico de determinación de los montos de arbitrios del Cercado de Lima del año 2011

FECHA : 09 de diciembre de 2010

I. ASPECTOS GENERALES

En aplicación de lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, las Gerencias de Servicios a la Ciudad y Seguridad Ciudadana, de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML), efectuaron el análisis de los costos en los que se incurriría para la prestación de los servicios de limpieza pública (barrido de calles y recojo de residuos sólidos), parques y jardines públicos y serenazgo en el Cercado de Lima durante el ejercicio 2011, e informaron al Servicio de Administración Tributaria de Lima (SAT) que dichos costos no variarían de forma extrema respecto de los costos de dichos servicios establecidos para el ejercicio 2010 en la Ordenanza N° 1329, mediante los oficios N° 668-2010-MML/GSC y 508-2010-MML-GSGC.

En efecto, de conformidad con la evaluación previa realizada por dichas gerencias, éstas informan que el costo total de los servicios para el ejercicio 2011 se incrementaría aproximadamente en 2% en promedio respecto al costo total establecido para el ejercicio 2010.

De otro lado, de la información proporcionada por las Gerencias de Servicios a la Ciudad y Seguridad Ciudadana en los oficios señalados, se observa que los costos de los servicios establecidos para el año 2010 a través de la Ordenanza N° 1329 vienen siendo ejecutados de acuerdo a lo programado, como se muestra en los siguientes cuadros. Esta situación permitiría que a fines del presente año se alcance los niveles de prestación de los servicios señalados en dicha norma.

Cuadro N° 1

COSTOS EJECUTADOS DE LOS SERVICIOS DE RECOJO DE BASURA, BARRIDO DE CALLES Y PARQUES Y JARDINES PUBLICOS Y PORCENTAJES DE CUMPLIMIENTO DE LOS COSTOS, 2010

(Nuevos soles)

Servicio	Costo 2010 establecido	Ejecución del costo 2010			Porcentaje de cumplimiento	
		Ejecución	Proyección	Proyección	Ene - jun 2010	Ene - dic 2010
		ene - jun 2010	jul - dic 2010	ene - dic 2010	(5) = (2) / (1)	(6) = (4) / (1)
	(1)	(2)	(3)	(4) = (2) + (3)	(5) = (2) / (1)	(6) = (4) / (1)
Recojo de basura	37,006,412.13	19,467,623.19	18,759,867.34	38,227,490.53	52.61%	103.30%
Barrido de calles	20,792,229.19	10,612,159.47	10,517,156.95	21,129,316.42	51.04%	101.62%
Parques y jardines púb.	6,715,760.00	3,510,056.00	3,413,818.00	6,923,874.00	52.27%	103.10%
Total	64,514,401.32	33,589,838.66	32,690,842.29	66,280,680.95	52.07%	102.74%

(1) De acuerdo a Ord 1329

Fuente: MML - Gerencia de Servicios a la Ciudad

Elaboración: SAT - División de Investigación y Estudios Económicos

Cuadro N° 2

COSTOS EJECUTADOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO Y PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL COSTO, 2010

(Nuevos soles)

Servicio	Costo 2010 establecido	Ejecución del costo 2010			Porcentaje de cumplimiento	
		Ejecución	Proyección	Proyección	Ene - jul 2010	Ene - dic 2010
		ene - jul 2010	ago - dic 2010	ene - dic 2010	(5) = (2) / (1)	(6) = (4) / (1)
	(1)	(2)	(3)	(4) = (2) + (3)	(5) = (2) / (1)	(6) = (4) / (1)
Serenazgo	18,624,002.05	9,535,956.44	9,088,045.90	18,624,002.34	51.20%	100.00%

(1) De acuerdo a Ord 1329

Fuente: MML - Gerencia de Seguridad Ciudadana

Elaboración: SAT - División de Investigación y Estudios Económicos

De los cuadros N° 1 y 2, se tiene que la Municipalidad estaría ejecutando un monto mayor durante el segundo semestre. Ello se explica en la medida que durante los meses de julio y diciembre se da un aumento en los niveles de prestación de los servicios públicos como consecuencia del advenimiento de las fiestas patrias y fiestas de fin de año (en las que se genera mayor cantidad de residuos sólidos, se produce un mayor desgaste de las áreas verdes y hay un mayor despliegue de elementos de seguridad).

Por otro lado, de acuerdo a la información recibida de las Gerencias de Servicios a la Ciudad y Seguridad Ciudadana, los costos de los servicios proyectados para el ejercicio 2011 no estarían sujetos a cambios drásticos respecto a los costos establecidos para el año 2010.

Por tales motivos, se propone ajustar para el año 2011 las tasas de arbitrios del ejercicio 2010 con la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de Lima Metropolitana registrada en los últimos doce meses (de noviembre 2009 a noviembre 2010).

II. APROBACIÓN DE LOS COSTOS Y TASAS DEL AÑO 2011

Luego del análisis de los costos ejecutados, la Alta Dirección del SAT, según lo especificado en el Acta de Acuerdo de Jefatura N° 001-081-00000001, ha previsto la aplicación del supuesto regulado en el artículo 69-B de la Ley de Tributación Municipal, a efectos de establecer el costo de los servicios y el importe de las tasas de arbitrios del año 2011, tomando como base aquellas que fueron determinadas por la Ordenanza N° 1329 (que estableció los montos de los arbitrios del ejercicio 2010 en el Cercado de Lima), reajustadas con la variación acumulada del IPC de Lima Metropolitana entre los meses de noviembre de 2009 y noviembre 2010¹:

$$[(\text{IPC}_{\text{Nov 2010}} / \text{IPC}_{\text{Nov 2009}}) - 1] = [(102.00 / 99.79) - 1] = 2.21\%$$

2.1. Costos proyectados para el año 2011

Tomando en cuenta lo planteado, se tiene que los costos de los servicios de limpieza pública, parques y jardines públicos y serenazgo proyectados para el año 2011 son los indicados en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 3

COSTOS DE LOS SERVICIOS PROYECTADOS PARA EL AÑO 2011

(Nuevos soles)

Servicio	Costo 2010 establecido	Variación acumulada IPC nov 2009 - nov 2010	Costo 2011 proyectado
	(1)	(2)	(3) = (1) x [1+(2)]
Recojo de basura	37,006,412.13	2.21%	37,824,253.84
Barrido de calles	20,792,229.19	2.21%	21,251,737.46
Parques y jardines públicos	6,715,760.00	2.21%	6,864,178.30
Serenazgo	18,624,002.05	2.21%	19,035,592.49
Total	83,138,403.37	2.21%	84,975,762.09

(1) De acuerdo a Ord 1329

Elaboración: SAT - División de Investigación y Estudios Económicos

2.2. Tasas de arbitrios del año 2011

Las tasas de arbitrios del año 2011 se determinan a partir de las tasas de arbitrios del año 2010, reajustándolas con la variación acumulada del IPC de Lima Metropolitana entre los meses de noviembre 2009 y noviembre de 2010 (2.21%), como se indica a continuación.

Determinación de la tasa mensual del Arbitrio de Recojo de Basura:

$$T_{\text{RB 2011}} = T_{\text{RB 2010}} + (T_{\text{RB 2010}} \times 2.21\%);$$

donde:

$T_{\text{RB 2011}}$: Tasa mensual del Arbitrio de Recojo de Basura del año 2011;

$T_{\text{RB 2010}}$: Tasa mensual del Arbitrio de Recojo de Basura del año 2010.

¹ Se considera el IPC con base 2009 = 100.00, aprobado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

Determinación de la tasa mensual del Arbitrio de Barrido de Calles:

$$T_{BC\ 2011} = T_{BC\ 2010} + (T_{BC\ 2010} \times 2.21\%);$$

donde:

$T_{BC\ 2011}$: Tasa mensual del Arbitrio de Barrido de Calles del año 2011;

$T_{BC\ 2010}$: Tasa mensual del Arbitrio de Barrido de Calles del año 2010.

Determinación de la tasa mensual del Arbitrio de Parques y Jardines Públicos:

$$T_{PJP\ 2011} = T_{PJP\ 2010} + (T_{PJP\ 2010} \times 2.21\%);$$

donde:

$T_{PJP\ 2011}$: Tasa mensual del Arbitrio de Parques y Jardines Públicos del año 2011;

$T_{PJP\ 2010}$: Tasa mensual del Arbitrio de Parques y Jardines Públicos del año 2010.

Determinación de la tasa mensual del Arbitrio de Serenazgo:

$$T_{S\ 2011} = T_{S\ 2010} + (T_{S\ 2010} \times 2.21\%);$$

donde:

$T_{S\ 2011}$: Tasa mensual del Arbitrio de Serenazgo del año 2011;

$T_{S\ 2010}$: Tasa mensual del Arbitrio de Serenazgo del año 2010.

Finalmente, la tasa mensual total de los arbitrios del año 2011 es:

$$T_{A\ 2011} = T_{RB\ 2011} + T_{BC\ 2011} + T_{PJP\ 2011} + T_{S\ 2011}$$

III. ESTIMACIÓN DE PROYECCION DE INGRESOS DE ARBITRIOS 2011

Finalmente, en el siguiente cuadro se muestra la estimación de la proyección de ingresos de arbitrios 2011, a partir de la emisión proyectada de arbitrios 2011.

Cuadro N° 4

ESTIMACIÓN DE LA PROYECCION DE INGRESOS DE ARBITRIOS 2011 EN EL AÑO 2011

(Millones de nuevos soles)

Arbitrio	Costo 2011 proyectado	Emisión arbitrios 2010	Variación acumulada IPC nov 2009 – nov 2010	Emisión proyectada arbitrios 2011	Cobertura (porcentaje)
	(1)	(2)	(3)	(4) = (2) x [1+(3)]	(5) = (4) / (1)
Total	84.9	68.7	2.21%	70.2	82.7%

(2) Emisión correspondiente a DJs afectas a arbitrios 2011

Fuente: SAT - Gerencia de Informática; Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

Elaboración: SAT - División de Investigación y Estudios Económicos